



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

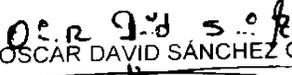
Medellín, veintidós de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Astrid Helena Salazar Henao
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00665-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PORVENIR S.A, la suma de dinero equivalente a \$1.817.052 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado SEBASTIAN RESTREPO RAMÍREZ, portador de la tarjeta profesional N° 207.128 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

<p style="text-align: center;">JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 84 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 24 DE JUNIO DE 2022, a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--